

sayo, de la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera», por un importe de un millón cuatrocientas setenta mil trescientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la realización del «Estudio de investigación sobre el comportamiento de los distintos firmes construidos en el tramo de ensayo, de la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, entre los puntos kilométricos diez con quinientos cincuenta y un metros al quince con ciento diez metros», queda exceptuado de los trámites de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertado por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3453/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las «Obras complementarias del proyecto de variante para la supresión de la travesía de Cambrils, C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 260.733 al 262.314» (Tarragona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obras complementarias del proyecto de variante para la supresión de la travesía de Cambrils en la carretera nacional-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos sesenta con setecientos treinta y tres metros al doscientos sesenta y dos con trescientos catorce metros», provincia de Tarragona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las «Obras complementarias del proyecto de variante para la supresión de la travesía de Cambrils en la carretera nacional-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos sesenta con setecientos treinta y tres metros al doscientos sesenta y dos con trescientos catorce», provincia de Tarragona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3454/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Mejora de firme, Reconstrucción, drenaje y mezcla asfáltica, Desviación de la carretera de Maudes» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de firme, Reconstrucción, drenaje y mezcla asfáltica, Desviación de la carretera de Maudes», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme, Reconstrucción, drenaje y mezcla asfáltica, Desviación de la carretera de Maudes», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3455/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Mejora del firme, C. N. I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 42,150 al 43,600 y 52,375 al 55,275, tramos de El Molar y Cabanillas» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme, Carretera nacional primera, de Madrid a Irún, puntos kilométricos cuarenta y dos con ciento cincuenta metros al cuarenta y tres con seiscientos metros, y cincuenta y dos con trescientos setenta y cinco metros al cincuenta y cinco con doscientos setenta y cinco metros, tramos de El Molar y Cabanillas», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, Carretera nacional primera, de Madrid a Irún, puntos kilométricos cuarenta y dos con ciento cincuenta metros al cuarenta y tres con seiscientos metros, y cincuenta y dos con trescientos setenta y cinco metros al cincuenta y cinco con doscientos setenta y cinco metros, tramo de El Molar y Cabanillas», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3456/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Refuerzo del firme y arcenes, C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 651,200 al 674,300, tramo Vilasar de Mar-Calella» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Refuerzo del firme y arcenes, Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos seiscientos cincuenta y uno con doscientos metros al seiscientos setenta y cuatro con trescientos metros, tramo Vilasar de Mar-Calella», provincia de Barcelona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Refuerzo del firme y arcenes, Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos seiscientos cincuenta y uno con doscientos metros al seiscientos setenta y cuatro con trescientos metros, tramo Vilasar de Mar-Calella», provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3457/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos 51,249 al 58,345 de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona» (Guadalajara).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cincuenta y uno con doscientos cuarenta y nueve metros al cincuenta y ocho con trescientos cuarenta y cinco metros de la nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona», provincia de Guadalajara, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cincuenta y uno con doscientos cuarenta y nueve metros al cincuenta y ocho con trescientos cuarenta y cinco metros de